

## **Mesa 26**

### **Crimen y Castigo. Leyes, justicias e instituciones de seguridad en América Latina.**

**Título:** Condiciones de producción de las estadísticas criminales en Argentina

**Autoras:**

M. Micaela Bazzano (UNLP-UBA) [mmicaelabazzano@hotmail.com](mailto:mmicaelabazzano@hotmail.com)

Luciana Pol (UBA-CELS) [lpol@cels.org.ar](mailto:lpol@cels.org.ar)

#### **1. Introducción**

Este trabajo se propone investigar y analizar las condiciones de producción de las estadísticas criminales en Argentina. Esto quiere decir indagar cuestiones relacionadas con la recolección de datos, la elaboración de estadísticas, el análisis, la publicación y la accesibilidad de la información, y también su posterior utilización. El trabajo buscará establecer la naturaleza de la relación entre las condiciones de producción de los datos, las políticas de publicidad y su utilización como insumo para la formulación de políticas públicas.

La creciente centralidad que adquirieron en los últimos 20 años los temas relacionados con el delito y la “inseguridad” introdujo modificaciones importantes en las políticas públicas de producción de estadísticas criminales. Por un lado, se desarrollaron sistemas de registro informáticos, se modernizaron las rutinas de trabajo y se centralizaron los datos de todo el país para su análisis conjunto. Por otro lado, en determinados momentos, la fuerte atención de los medios de comunicación frente a eventuales aumentos de las tasas delictuales produjo también retracciones en la política de publicidad de los datos producidos.

La relevancia social de la cuestión de la seguridad hizo que los temas relacionados con la violencia social y la inseguridad, y en particular las estadísticas sobre criminalidad hayan pasado a formar parte de los hechos “noticiables”, con una presencia reiterada en los medios masivos de comunicación. En esa arena, el rol o la validez misma de las estadísticas fue cuestionada por diferentes actores.

En este entramado, se indagará a su vez qué cosas se registran y de qué manera, ya que la selección de la información y los datos que van a producirse implican una elección con un determinado contenido ideológico. Existen problemas y situaciones que no se encuentran reflejados en los datos producidos por el estado, porque entre otros factores, las categorías usadas y las rutinas de registro tienden a invisibilizarlos. Uno de estos problemas, por

ejemplo, es la participación de funcionarios de seguridad del estado en los hechos de violencia social que los datos reflejan.<sup>1</sup>

Analizaremos cómo se visibilizan u ocultan determinados fenómenos, problematizando el análisis de la policía como actor, los sistemas de registro y las concepciones que sostienen estas definiciones; a sabiendas de que metodológicamente la confección de cualquier registro implica una serie de supuestos – explícitos o implícitos – que incluyen y/o excluyen determinada información. La idea es ver qué información queda entonces fuera de los registros y cuál dentro y desde dónde provienen esas decisiones.

## **2. Aspectos metodológicos**

Para realizar el análisis se recurrió tanto a fuentes primarias como secundarias. A continuación distinguimos las fuentes utilizadas.

### **2.1 Relevamiento en prensa**

Se realizó un relevamiento probatorio, no exhaustivo de las noticias de prensa acerca de las estadísticas criminales y las posiciones oficiales expresadas por funcionarios de gobierno. Esto dio cuenta de las actitudes frente a esta información, las contradicciones, las valoraciones y su utilización en el discurso según la circunstancia.

### **2.2 Datos estadísticos**

Se recurrió a los datos estadísticos producidas por cada organismo con dos objetivos:

- a. Evaluar la calidad de la producción
- b. Confeccionar series temporales (para objetivos que exceden esta ponencia)

### **2.3 Entrevistas semi-estructuradas**

En un primer momento recurrimos a las estadísticas sobre criminalidad publicadas desde los organismos oficiales. Encontramos que no todas las instituciones las publican y que a su vez cada una de ellas tiene una modalidad propia. Por esta razón se decidió realizar entrevistas

---

<sup>1</sup> Tal es el caso de los homicidios cometidos por la policía en ocasión de robo. Según se detallará más adelante, este tipo de hechos a menudo queda clasificado con una categoría ajena a la de homicidio, según la institución que lo registra.

con los directores y el personal que desempeña su trabajo en las oficinas estadísticas que producen información sobre criminalidad. Por otro lado, se observó que hay estadísticas que no se producen y datos que no son sistematizados. A pesar de estas dificultades se buscó saber las condiciones reales de producción de las estadísticas, y el uso de las mismas. Estos aspectos también fueron indagados en las entrevistas.

Se aplicó un cuestionario mediante el cual se indagaron las siguientes dimensiones:

- Condiciones actuales de producción de datos estadísticos
- Uso de los datos al interior de la institución y uso externo a través de solicitudes
- Requerimientos y condiciones de acceso a los datos
- Publicación de datos

De esta manera fue posible conocer las publicaciones, los procedimientos y algunas decisiones respecto a estas cuestiones.

Las entrevistas se solicitaron a:

- Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC)
- Morgue Judicial
- Registro Nacional de Reincidencia (RNR)
- Policía Federal (PFA)<sup>2</sup>
- Policía de la Provincia de Buenos Aires (PBA)<sup>3</sup>
- Corte Nacional
- Ministerio de Salud (Dirección de Estadísticas e Indicadores de Salud, DEIS)
- Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

El proceso fue diferente en cada institución. Por un lado la DNPC, el RNR, la DEIS y la UNLa accedieron de manera inmediata a través de un llamado telefónico de concertación. No obstante la información obtenida fue diferente en cuanto a la resistencia para proporcionarla, en tanto los funcionarios se veían en la obligación de pedir autorizaciones internas o restringir los datos que se brindan. Esto sucedió con la DNPC y el RNR, mientras que la DEIS y la UNLa la proporción de datos, información, material impreso, etc. fue completamente abierta e inmediata.

---

<sup>2</sup> Hasta el momento no se consiguió obtener una respuesta de autorización para efectivizar la entrevista.

<sup>3</sup> Ídem

Las principales dificultades se presentaron ante las policías, ya que para poder concertar una entrevista fue necesario iniciar un proceso administrativo para su autorización que lleva un año sin una respuesta<sup>4</sup>.

### 3. Marco conceptual

Investigaciones previas definen a las estadísticas criminales como *“aquellas informaciones cuantificadas sobre comportamientos efectivamente producidos en la vida social, presuntamente delictuosos, generadas en los procesos de definición y registración por parte de instituciones estatales en el marco de sus actividades de gobierno de la criminalidad. La definición y registración de un comportamiento como presuntamente delictuosos por parte de estas instituciones estatales, lo “oficializa”*.<sup>5</sup>

Las estadísticas policiales surgen de los datos confeccionados por las policías y otras fuerzas de seguridad, y compilan hechos presuntamente delictuosos, que constituyen la puerta de entrada del sistema penal.<sup>6</sup> Por otro lado, *“las estadísticas judiciales sobre la criminalidad son el conjunto de las informaciones cuantificadas sobre los comportamientos efectivamente producidos en la vida social, presuntamente delictuosos, que nacen de la actividad de definición y registración por parte de las instituciones judiciales penales, en el marco del desarrollo de los procesos penales”*.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Aunque se desarrollará más adelante, cabe mencionar que la autorización para dar información de todos los organismos oficiales que producen estadísticas criminales, debía darla expresamente el entonces Ministro de Justicia, Aníbal Fernández.

<sup>5</sup> **Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002**” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2005 y Sozzo, Máximo; “Pintando a Través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina”, documento elaborado para el *Seminario sobre Acceso y Producción de Información Estadística en Materia de Seguridad Pública*, co-organizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales/CELS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ciudad de Buenos Aires, 29 y 30 de noviembre de 2000..

<sup>6</sup> Como consecuencia, nada impide que un hecho que, en un primer momento, es considerado delictivo y por ello registrado, sea negado como tal posteriormente en el marco del proceso penal. En el mismo sentido, es posible que la calificación de un hecho como un determinado tipo de delito sea luego alterada en el marco de las investigaciones policiales y judiciales. **Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002**” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2005

<sup>7</sup> **Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002**” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dirección Nacional de

Es necesario que se reconozca la necesidad de producir estadísticas fiables de criminalidad y violencia como insumo para la formulación de un diagnóstico certero de la problemática, porque de esta manera, “gran parte de las decisiones de política pública orientadas a enfrentar la criminalidad están siendo tomadas prácticamente a ciegas. La carencia de información confiable y actualizada en materia delictual no permite dimensionar el problema, limitando las posibilidades de elaborar una adecuada gestión de la seguridad pública” (Dammert y otros, 2007).

El Departamento de Estudios Económicos y Sociales de la ONU, publicó en el año 2004 el “Manual para la Elaboración de un Sistema de Estadísticas Sobre Justicia Penal”<sup>8</sup>, donde sostiene que esta producción debe tener ciertos criterios para asegurar su función, respondiendo a las necesidades propias de la gestión de cada país y a los requerimientos de los usuarios:

- Debe estar orientado a los usuarios: la producción de estadísticas no es un fin en sí mismo, sino un medio, un insumo para el análisis y la toma de decisiones.
- Las estadísticas producidas tienen mayor utilidad en contexto o relacionadas con otras estadísticas. Deben ser analizadas conjuntamente con indicadores sociodemográficos, de salud, etc.
- La información debe ser oportuna: debe reunirse, producirse y analizarse en tiempo.
- El programa debe ser creíble. Debe mantener neutralidad política y objetividad, y ser técnicamente sólido. Una de las obligaciones esenciales de un programa de estadísticas sobre justicia penal es la rendición de cuentas ante la opinión pública.
- El sistema debe tener una planificación y administración eficaz.
- Difusión: los requerimientos son la periodicidad y claridad en la fecha de publicación garantizando el acceso a los datos tanto de la población como de actores interesados en su análisis.

Estos ítems serán tenidos en cuenta a lo largo de este trabajo para el análisis y la comparación de los datos y la información que producen los organismos oficiales que generan estadísticas sobre criminalidad en Argentina.

---

Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2005

[http://books.google.com.ar/books?id=TDfZe11w\\_yMC&pg=PA15&lpg=PA15&dq=Manual+estad%C3%ADstic+cas+de+justicia+Criminal&source=web&ots=JvEJCRZGv1&sig=Kv7uyPelqgGjVfQixWdmGOIa\\_Ks&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=2&ct=result#PPPI.M1](http://books.google.com.ar/books?id=TDfZe11w_yMC&pg=PA15&lpg=PA15&dq=Manual+estad%C3%ADstic+cas+de+justicia+Criminal&source=web&ots=JvEJCRZGv1&sig=Kv7uyPelqgGjVfQixWdmGOIa_Ks&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=2&ct=result#PPPI.M1)

## 4. Resultados

A continuación se realiza una síntesis que da cuenta de la relación que hubo entre las condiciones de producción de estadísticas, su publicación y su uso como insumo en la formulación de políticas públicas. Para arribar a esto cabe mencionar algunos problemas que se detectaron en base a las entrevistas y el relevamiento de la modalidad de registro de las instituciones enumeradas.

### 4.1 Subregistro de datos

Como se mencionó anteriormente los registros de los datos visibilizan y ocultan, esconden o resaltan determinados problemas. El no registro de determinadas situaciones, o la omisión de determinadas categorías puede contribuir a la invisibilización de una problemática. La consecuencia más inmediata es la dificultad para efectuar diagnósticos y para cuantificar y dimensionar el problema. A su vez, la ausencia un diagnóstico dificulta la formulación de políticas públicas, y la identificación pública de esa situación como un problema social. En el caso de los homicidios fue posible identificar diferentes problemas de subregistro, a pesar de que tradicionalmente se lo considera el delito que por excelencia no presenta una cifra negra,.

Sin embargo, vimos lo que sucede en los registros del Ministerio de Salud, y lo que sucede en la DNPC, donde una vez denunciado el hecho en la policía luego se desconoce si la persona herida sobrevive o no.

Respecto a las situaciones de subregistro de datos, la entrevistada del Ministerio de Salud establece una comparación que realizaron con la DNPC refiriéndose a muertes por accidentes de tránsito, donde mientras el SES arrojaba una cifra de 3.800 muertes, la DNPC estaba en el orden de las 4.100. Este tipo de diferencias se da porque si la persona accidentada es hospitalizada y luego de un tiempo muere, el médico certifica la patología asociada al accidente por la cual fue tratada en el hospital. En estos casos el SES registra como “omisión de causa”, ya que debería haberse completado en el formulario estadístico aquella que desencadenó la muerte originariamente. Allí refieren que no hay estudios que permitan estimar la omisión de causa. Sin embargo *“un 20% de omisión por corrimiento de muerte a lo largo del tiempo es aceptable. Es decir, aceptable en el sentido de que se alarga la vida, finalmente muere después de 2 meses del accidente por complicaciones y el médico de terapia*

*intensiva va a poner las complicaciones que a él le tocó atender*". Ese 20% se corresponde aproximadamente con la diferencia encontrada en la DNPC.

También existen ausencias en otros casos, como destacaba la persona entrevistada en el Ministerio de Salud, y es el caso de la violencia intra-muros. Se desconoce si la muerte fue causada por un extraño o alguien del entorno social o familiar de la víctima. De aquí la entrevistada menciona que en la actualidad se está investigando sobre registros de feminicidios<sup>9</sup> tomando la información del Ministerio de Salud y según su apreciación podría suponerse que la violencia de género podría encontrarse en homicidios de mujeres donde hay un evento obstétrico en el medio. A partir de aquí también nos interrogamos sobre lo que sucede con las muertes producidas por abortos, ya que los registros de las estadísticas de defunción no especifican. Es decir, aparece la muerte por aborto, pero no aclara si se trata de un aborto espontáneo o producido. La cifra para el año 2006 asciende a 72 casos<sup>10</sup> y llega a 93 si se suman las defunciones maternas tardías<sup>11</sup>. A su vez, según la distribución de la mortalidad materna por causas, un 29% corresponde a embarazo terminado en aborto<sup>12</sup>, siendo la primer causa. Luego le siguen las causas obstétricas indirectas con un 19%.

Al respecto, la directora del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Silvina Ramos, considera que "la inequidad en mortalidad materna y las muertes por complicaciones en abortos" son los "dos problemas centrales" en materia de salud reproductiva en Argentina.<sup>13</sup> Las estadísticas elaboradas por especialistas indican que en Argentina desde hace 25 años, el aborto es la primera causa de muerte materna. Hoy, por cada 100 muertes maternas, 29 se deben a abortos.<sup>14 15</sup>

---

<sup>9</sup> Es un concepto que pretende dar cuenta de su especificidad por el hecho de ser crímenes sexistas. Se trata de un concepto acuñado como resultado de nuevos enfoques que muestran una nueva comprensión de prácticas que no lo son. (Silvia Chejter (2005), "*Feminicidios e Impunidad*", CECyM).

<sup>10</sup> Ministerio de Salud, Sistema Estadístico de Salud. *Estadísticas Vitales. Información Básica*. Tabla 25: Defunciones según edad, por causa de muerte y sexo - Total Del País - República Argentina - 2006 - Ambos Sexos.

<sup>11</sup> Ministerio de Salud, Sistema Estadístico de Salud. *Estadísticas Vitales. Información Básica*. Tabla 39: defunciones maternas por grupos de causas y defunciones maternas tardías según jurisdicción de residencia. República Argentina - AÑO 2006

<sup>12</sup> Ministerio de Salud, Sistema Estadístico de Salud. *Estadísticas Vitales. Información Básica*. Gráfico pág. 117. Año 2006.

<sup>13</sup> Reunión internacional sobre reproducción humana, convocada por la Organización Mundial de la Salud, Buenos Aires, junio de 2008. <http://www.ops.org.ar/>

<sup>14</sup> En segundo lugar se ubican las causas indirectamente obstétricas (mujeres enfermas que se agravan a causa del parto o del puerperio). La tercera causa está directamente relacionada con la práctica obstétrica: son mujeres sanas que mueren como consecuencia del parto o el puerperio.

<sup>15</sup> Los datos surgen de un análisis elaborado por especialistas en salud sexual y reproductiva durante la primera reunión fuera de Ginebra (Suiza), del Comité de Política y Coordinación del Programa de Reproducción Humana de la Organización Mundial de la Salud, en Buenos Aires, junio de 2008.

La mortalidad avanza sobre mujeres y niñas entre 15 y 39 años, jóvenes y pobres. 93 muertes se registraron en el año 2006, entre ellas, la de una niña menor de 14 años y 7 adolescentes, menores de 20 años. En cada día del 2006 hubo 1321 abortos. Cada tres días del año murió una mujer por aborto inseguro. Entre el 2000 y el 2006 la muerte por abortos inseguros en Argentina se incrementó un 29%. En el año 2006, 93 mujeres “jóvenes, sanas y pobres” murieron oficialmente por abortos clandestinos en Argentina y la incidencia por abortos inseguros en la mortalidad por gestación supera 2.2 el porcentaje medio mundial. Hablar de cifras en relación a las muertes por abortos inseguros en Argentina resulta difícil. Ante la ilegalidad, solo es posible brindar estimaciones y magnitudes, pero no exactitud.<sup>16</sup>

En cuanto el feminicidio, Silvia Chejter, investigadora y especialista en el tema, considera que muchos de estos crímenes aparecen como accidentes. En un trabajo realizado donde utilizaron los registros de la Sección Estadística de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia de Buenos Aires, observaron dos grandes dificultades: que los datos pertenecientes a los “partes urgentes” (homicidios) no tenían elaboración alguna y que no habían sido publicados; y que no siempre se encuentra identificado el autor, ni descripto el hecho, ni las circunstancias. Y en algunos casos aparece la categoría de “crimen pasional”.<sup>17</sup> Si bien el tema es extenso, para el presente trabajo consideramos destacar que según el resultado de la investigación mencionada, de un total de 1284 homicidios de mujeres, el 83% son feminicidios, lo cual representa una muerte de estas características cada dos días en la Provincia de Buenos Aires. Respecto a la relación víctima-victimario, de estos crímenes el 68% son cometidos por la pareja, ex pareja, concubino, novio o amante.

Cuestiones como estas ponen de manifiesto la necesidad de analizar y discutir sobre el rol de las estadísticas en las políticas públicas, ya que como acabamos de ver, hay problemas que quedan completamente invisibilizados y otros que pueden surgir a la luz gracias a la disposición de información. Algunos se deben al subregistro o subtransmisión de datos, otros están relacionados a decisiones políticas.

En el próximo ítem nos ocuparemos de la situación que presentan las muertes ocasionadas por personal policial, ya que consideramos que se trata de un caso especial debido a que este

---

<sup>16</sup> Marite Yanos, integrante de la Red CLADEM y Mujeres Autoconvocadas de Rosario, en el marco del Foro por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito, organizado por la Campaña Nacional el pasado sábado 27 de septiembre. [http://www.enredando.org.ar/noticias\\_desarrollo.shtml?x=43183](http://www.enredando.org.ar/noticias_desarrollo.shtml?x=43183)

<sup>17</sup> Silvia Chejter (2005), “Feminicidios e Impunidad”, CECyM

indicador nos ilustra acerca de la participación del propio estado (a través de sus funcionarios de seguridad) en la circulación de la violencia social.

#### **4.2 Muertes producidas por personal policial**

La violación del derecho a la vida por parte de las instituciones de seguridad es una práctica extendida en la Argentina.<sup>18</sup> Sin embargo, a excepción de la DNPC a través del SAT, ningún organismo registra esta muerte como homicidio, ni muerte violenta, ni alguna otra categoría que dé cuenta de la violencia ejercida. Para estos sucesos existen diferentes clasificaciones según cada oficina estadística. En la DNPC hay una categoría dentro del SAT de homicidios que es "clase de imputado" en donde se registran los policías imputados por la comisión de un homicidio. Sus categorías son:

- 1 - Civil
- 2 - Policía en servicio
- 3 - Policía fuera de servicio
- 4 - Seguridad privada
- 5 - Otra fuerza de seguridad

Por ejemplo:

SAT 2007:

Homicidios dolosos según clase de imputado.

Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Año 2007

Clase de imputado	<b>CABA</b>	<b>PBA</b>
civil	38	529
<b>policía en servicio</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

---

<sup>18</sup> Véase CELS, «Inseguridad policial y otras formas de violencia institucional» en Derechos Humanos en Argentina. Informe 2002-2003, Capítulo V, CELS/Siglo Veintiuno Editores Argentina, Buenos Aires, 2003. CELS, “Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana” en Derechos Humanos. Informe 2001, Capítulo II, Catálogos/ Siglo XXI, Buenos Aires, 2001 “Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana” en Derechos Humanos en Argentina. Informe anual 2000; Capítulo II, CELS/ Eudeba; Buenos Aires, 2000; CELS “La justicia frente a la violencia policial” en Derechos Humanos en Argentina Informe 2002, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Junio 2002. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)- Human Rights Watch (HRW); La inseguridad policial. Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina, Buenos Aires, Eudeba, 1998.

<b>policía fuera de servicio</b>	<b>3</b>	<b>33</b>
seguridad privada	0	0
otra fuerza de seguridad	1	2
sin datos	7	97
total	52	672

En cuanto a esto, el entrevistado del RNR manifestó que, efectivamente, no existe un registro que explicita estas situaciones, así como tampoco aquellas muertes que ocurren al interior de las unidades penitenciarias.

En el caso del SES, sus datos no reflejan la intervención de terceros con especificidad, sin embargo en la tabla que muestra intencionalidad y el mecanismo de las defunciones por causas externas, aparecen este tipo de muertes bajo la categoría “intervención legal”. En el año 2006, que es el último anuario publicado en la página web, esa categoría solo tiene una frecuencia de 4 casos, y todos corresponden a la categoría “arma de fuego” de la variable “mecanismo”.<sup>19</sup>

A continuación el registro de la categoría “intervenciones legales”. Se trata de las situaciones en las que un policía mata a una persona en ocasión de robo o algún otro delito.

Institución	2003	2004	2005	2006	2007
SES	12	3	2	4	

Esta categoría se incorporó en el año 2003, razón por la cual no se dispone de este dato para los años anteriores.

Con respecto a la Corte, encuentran a esta situación como parte de las dificultades y falta de datos que se presenta al no disponer de un sistema que recoja información del Poder Judicial. Esta ausencia del dato tiene que ver directamente con aquel que comete el hecho. En lo que respecta a las muertes producidas por policías nos encontramos con un problema: a menudo el mismo personal que registra las muertes es el que también las ejecuta. Esto sin tener en cuenta

---

<sup>19</sup> Ministerio de Salud, Sistema Estadístico de Salud. *Estadísticas Vitales. Información Básica*. Tabla 27: Defunciones por causas externas clasificadas según mecanismo de la muerte e intencionalidad por sexo. República Argentina. Año 2006  
En el apartado metodológico del mismo anuario las causas aparecen como “*violentas*”, en lugar de “*externas*”

la ocasión y el contexto, informaciones que si bien aparecen en las estadísticas, dejan planteados varios interrogantes.

Uno de ellos es el de saber de quién proviene la lesión o el homicidio. Recién nos ocupábamos del caso de la policía, que reviste especial singularidad por tratarse de un funcionario público, por las características del poder que posee y por ser quienes toman registro de su propia conducta. Consecuencia directa de esta circunstancia es el subregistro de este tipo de casos, y la consecuente invisibilización del problema en los registros oficiales. Investigaciones previas dan cuenta no sólo de este fenómeno, sino de las rutinas de trabajo policial y judicial que lo posibilitan<sup>20</sup>.

Este vacío de información ha provocado el surgimiento de diferentes registros no oficiales, llevados adelante por organizaciones de la sociedad civil. Uno de ellos es la base de datos de Hechos de violencia institucional que lleva adelante el CELS.

Desde 1996 existe la base de datos de “Hechos de violencia en los que participaron integrantes de instituciones de seguridad”, en la que se registran los hechos de violencia en los que participaron miembros de las instituciones de seguridad en los que alguna persona (civil o policía) haya resultado herida o muerta. Para la construcción de esta base de datos se utiliza como fuente los periódicos de mayor circulación del país: Clarín, La Nación, Página12 y Crónica<sup>21</sup>. Los relatos recolectados se refieren a todos los hechos de violencia de los cuales resultan muertes y lesiones de personas causadas por miembros de las instituciones de seguridad, así como las muertes o lesiones sufridas por ellos. Además, y en forma complementaria, se vuelcan datos provenientes de partes policiales, sumarios, causas judiciales, etc. La base de datos se actualiza con la información posterior que puede aparecer en los medios (por ejemplo, defunción de un herido grave). Sus estadísticas y análisis son

---

<sup>20</sup> **Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002**” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2005

<sup>21</sup> Debido a que su origen son las publicaciones periodísticas, los datos primarios son ilustrativos pero no exhaustivos. Esto es así porque la publicidad de los hechos de violencia está sujeta a una serie imponderable de circunstancias, típicas de las rutinas de producción periodística.

Por otra parte, es posible que se genere sub-registro de hechos violentos de menor gravedad incidiendo, por lo tanto, en una sub-cuantificación de los heridos.

A su vez, es esperable que exista una publicación de todos los hechos en los que resultaron víctimas los funcionarios de las fuerzas de seguridad. Por el contrario, pueden no llegar a publicarse hechos donde sólo se presentan víctimas civiles. La fuente que se utiliza restringe el tipo de información sobre los usos de la violencia por parte de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad. Así, los casos de tortura y apremios ilegales rara vez son publicitados en los diarios. Cuando lo son, es porque aparecen asociados a otras circunstancias tales como las muertes, lesiones graves o desaparición de la víctima.

publicados en el Informe sobre derechos Humanos en la Argentina que publica el CELS, y en la página web de la organización.

#### **4.3 Rotación del personal**

Por ejemplo, acerca de la rotación de los empleados que realizan los registros (ver punto 5.3). Consideramos que esta situación presenta un problema grave no sólo por la ausencia de datos que se produce al no conocer de qué manera completar las planillas, sino en lo que ocurre al hacerlo de manera equivocada. Los datos pierden su fiabilidad y por lo tanto la situación que va quedar reflejada en las estadísticas no se corresponde con la realidad. Los diagnósticos que se realicen en consecuencias y las decisiones que se tomen partirán de una base falsa.

Otro problema relacionado a esta situación de rotación es el que se daría en el RNR, pero en lugar de tratarse de un problema en la producción de datos, se trataría de un impedimento del acceso a los datos. Allí se mencionó que la solicitud de datos se cumple gracias a la buena voluntad de la persona encargada de los datos, lo cual nos lleva a pensar qué sucedería si fuese otra persona la que ocupara el cargo, ya que la provisión de información debe provenir del funcionamiento propio de la institución, no de individuos.

#### **4.4 Uso de las estadísticas**

Otra arista que se desprende de este análisis es el uso que se le da a la información estadística criminal para la formulación de políticas de seguridad.

En el caso de la DNPC, la utilización de estadísticas es diferente según la postura de cada funcionario:

*“cambia mucho de acuerdo a la gestión y de acuerdo al funcionario. Y también a la visión de política criminal que tiene el funcionario; si el funcionario viene del poder judicial con un sentido bastante limitado de lo que es una política criminal, seguramente apuesta más al tema normativo, legislativo, entonces no le interesa tanto la estadística criminal. Apunta más que nada a la reforma judicial. Quizás si viene de otro lado por ahí es un poco más abierto y sí... eso depende mucho de cada caso.”*

Los entrevistados de las demás instituciones han manifestado que en sus dependencias se hace uso de las estadísticas para elaborar políticas públicas, pero sin embargo, no resultaba fácil

establecer con precisión de qué manera, o el para qué concretamente. Esto se debe a que las personas que brindaron la información pertenecen a las oficinas estadísticas de cada organismo y el desarrollo de su trabajo es de carácter técnico, no político en cuanto a la toma de decisiones. Pero a su vez, esta dificultad para precisar los usos de los datos estadísticos es un indicador que da cuenta de la relativa desconexión entre los cuadros técnicos y los cuadros políticos al interior del aparato estatal y de las falencias que se registran en el trabajo conjunto de estos actores.

También, a través de notas y publicaciones en la prensa escrita se ha podido observar el uso de la información estadística que hacen los funcionarios políticos para fundamentar las políticas<sup>22</sup> que se llevan a cabo o describir públicamente la situación actual de la problemática de la inseguridad. Asimismo esta información es utilizada por los medios masivos de comunicación de una manera indiscriminada y superficial, pero en el presente documento no ahondaremos sobre este punto.

Veamos a continuación cómo se utilizan los datos estadísticos para describir la situación a partir de hechos puntuales que son colocados en un primer plano por los medios:

“El ministro del Interior, Aníbal Fernández, dijo hace un mes —tras el asalto y crimen de un anciano registrado en el barrio de Chacarita— que la tendencia de los delitos en todo el país era hacia la baja. "El nivel de delitos no ha parado de bajar desde el 2002", declaró. Y se excusó de dar estadísticas concretas argumentando que los números en general "chocan con el dolor de aquellos que han perdido un familiar" en un hecho violento.”<sup>23</sup>

“El ministro del Interior afirmó que el delito en la Argentina ‘no ha dejado de bajar desde el 2002’, pero omitió hacer públicas las estadísticas.”<sup>24</sup>

A su vez la explicación en la que basa su fundamentación para no dar a conocer las estadísticas es en un sentimiento de compasión y sensibilidad para con los familiares de las víctimas, en el uso mediático de las mismas, y en una supuesta confidencialidad<sup>25</sup>:

---

<sup>22</sup> Ver notas al pie nro. 32 y 33

<sup>23</sup> *Clarín*, 17 de julio de 2006, “Inseguridad: Estadísticas Oficiales”

<sup>24</sup> *Clarín*, 23 de junio de 2006, “Déficit estadístico sobre delitos”

<sup>25</sup> Ver contenido de la nota al pie nro. 29

“En el Ministerio del Interior resumen la información y la estrategia, a veces a través de su titular, Aníbal Fernández, y otra vez a través de sus allegados: ‘No hay rebrote de inseguridad. Todos los índices delictivos bajan. No somos afectos a dar estadísticas, porque cuando matan a una persona, al familiar no le importan, porque su drama abarca el 100 por ciento’, afirma Fernández.”<sup>26</sup>

“Respecto de la sensación de inseguridad denunciada por los vecinos, el Gobierno negó que tal cosa existiera y habló de una sensación magnificada por los medios. El ministro Fernández había asegurado que las estadísticas en su poder, que nunca quiso hacer públicas ‘por respeto a las víctimas de los delitos’ y, según reiteró en numerosas ocasiones, para no alimentar su ego, le indicaban que el delito disminuía.”<sup>27</sup>

#### **4.5 Acceso a la información**

Sostener que la producción de información confiable es suficiente para conjurar el apoyo y desarrollo de políticas autoritarias en materia de seguridad es una posición ingenua. Sin embargo, la información es una condición necesaria para la elaboración responsable de políticas públicas de seguridad, basadas en un diagnóstico certero de la realidad.

Para diseñarlas e implementarlas es necesario contar con datos cuantitativos que permitan dimensionar y dar marco a los hechos, e informaciones cualitativas. La información permite, además, observar el impacto que estas medidas, promovidas en el contexto de las “olas de inseguridad”, han tenido sobre los derechos de las personas y, a partir de ello, generar escenarios para contrarrestarlas. Probablemente debido a su carácter discontinuo e incidental, no suelen preverse mecanismos de monitoreo o seguimiento de los impactos de las medidas, lo que impide que luego se realicen diagnósticos acerca de la adecuación, utilidad o beneficio de esas decisiones.

Como cualquier otro fenómeno social, la violencia y las diversas vulneraciones de derechos vinculadas a la inseguridad afectan de forma disímil a los distintos grupos y lugares. Por eso es fundamental contar con información que acompañe el diseño y permita evaluar no sólo las posibles intervenciones sino, también, las diversas dimensiones del problema. El debate

---

<sup>26</sup> *El País*, 18 de junio de 2006, “Entre los índices y la percepción”

<sup>27</sup> *La Nación*, 23 de julio de 2006, “Confirman aumento de robos en Capital Federal”

acerca de las políticas de seguridad se empobrece no sólo frente a la falta de información pertinente para evaluar el resultado de las decisiones, sino también ante la incapacidad de dar cuenta de las medidas a las que pueden atribuirse los cambios en los resultados. A su vez, la producción y acceso a la información tiene deficiencias que se han agravado en los últimos años.

Es necesario tener en cuenta que en el mismo período se registraron muy graves problemas en el organismo nacional encargado de la producción de estadísticas sociales y económicas, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En el caso del INDEC, además de restringirse el acceso a determinada información<sup>28</sup>, recibió fuertes cuestionamientos por los cambios en la metodología de la elaboración de índices tales como el Índice de Precios al Consumidor nacional. Economistas, académicos, trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y técnicos del mismo INDEC, entre otros, acusaron al gobierno de manipular las mediciones para reducir el índice de inflación y de subestimar los índices de pobreza e indigencia.<sup>29</sup> *“La irrupción del poder político en este campo, entre otras graves consecuencias, ha deparado la ausencia de estadísticas confiables en temas tan sensibles como empleo, pobreza e inflación. La manipulación de estadísticas oficiales bajo criterios arbitrarios fue un hecho reiteradamente denunciado que, además de imposibilitar el avance en las investigaciones socioeconómicas, ha teñido de incertidumbre a todo el sistema estadístico nacional.”*<sup>30</sup>

Dentro de este contexto, este trabajo se inició recavando los datos y las estadísticas sobre delito publicadas por organismos oficiales como mencionamos al comienzo de este documento. En ese proceso resultó dificultoso y, en algunos casos, imposible acceder a información que debe ser por ley de acceso público. Un ejemplo fue el levantamiento de la página web de la DNPC, en la cual se encontraban las estadísticas anuales de la situación

---

<sup>28</sup> Fue el caso de las bases usuarias de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del segundo trimestre de 2007 a la actualidad, y la Encuesta de Gastos de Hogares (ENGH). Tampoco se han publicado los Manuales de Ecuestadores.

<sup>29</sup> La Canasta Básica Alimentaria, calculada por “adulto equivalente” a octubre de 2007 en el Gran Buenos Aires, se encuentra fijada en \$144,79 y el costo de la Canasta Básica Total —que incluye a la de alimentos, pero incorpora también el costo de otros bienes y servicios básicos necesarios para la subsistencia de un “adulto equivalente” —, se fijó en \$311,29.

<sup>30</sup> CELS, *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008*, CELS/Siglo Veintiuno Editores Argentina, Buenos Aires, 2008, Capítulo VI, pp 284-286.

delictual en Argentina. Pocos meses mas tarde, como se menciono previamente fueron también retiradas las estadísticas de la pagina web del RNR<sup>31</sup>.

Lo mismo sucede con los registros de la provincia de Buenos Aires que, si bien nunca estuvieron publicados en Internet, durante la gestión del Dr. Arslanian como ministro de seguridad eran difundidos periódicamente informes de prensa con estadísticas, cosa que también se interrumpió en 2008. Asimismo, se abandonaron los proyectos que proponían un mayor nivel de acceso a la información mediante los foros de seguridad.<sup>32</sup>

A su vez, la accesibilidad de instituciones como la PFA a los datos estadísticos producidas por ella ha sufrido importantes retrocesos en los últimos años. En el marco de esta investigación, se solicitó una entrevista con el Jefe de la División Análisis de Inteligencia Criminal, para conversar sobre *“las rutinas de producción de datos estadísticos de la Policía Federal Argentina”*. Dos meses más tarde, el Superintendente de Planificación y Desarrollo de la PFA respondió que *“la solicitud fue elevada a consideración del señor MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Dr. Anibal D: FERNÁNDEZ, en el marco de la Resolución MI N° 2280/07 –ratificado por Resolución N° 006/07 de esa cartera”*. El hecho de que el ministro de Justicia deba autorizar personalmente una entrevista como la solicitada, es un indicador lo suficientemente elocuente acerca de las restricciones existentes en la provisión de información en el ámbito de la PFA. No es sorprendente que el entonces ministro nunca haya respondido este pedido.

Este contexto de vacío de información facilita la manipulación de la información hecha por algunos funcionarios y/o medios de comunicación. Uno de los casos más graves durante 2008 estuvo a cargo del jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Salcedo quien, en octubre de 2008, y en el marco de la visita oficial a Colombia que realizó con el gobernador de la provincia, Daniel Scioli, y el ministro de Seguridad, Aníbal Fernández, dio a conocer datos sorprendentes para acompañar la propuesta del gobierno provincial de bajar la edad de imputabilidad: *“El gobierno bonaerense reveló hoy que se registran al menos un millón de delitos cometidos por menores de edad por año en la Provincia de Buenos Aires*

---

<sup>31</sup> La página de la DNPC fue restituida más de un año después de ser retirada. Las estadísticas de la RNR nunca volvieron a ser publicadas.

<sup>32</sup> Los foros de seguridad administraban, entre otros programas, el de Control y Evaluación de la Respuesta, Calidad y Actitud del Servicio Policial (CERCA). Véase CELS, *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*, ob. cit.

[...]. Vemos el incremento de los delitos, esto no es estadística sino que son números reales”.<sup>33</sup>

La desproporción de estas cifras surge al compararlas con los datos promedio de delitos denunciados en los últimos años, en los que se incluyen los informes aportados por la Provincia de Buenos Aires. Aun en el año 2002, el de mayor cantidad de delitos denunciados, las cifras totales en el ámbito nacional y provincial fueron respectivamente: 1.340.529 y 360.482.<sup>34</sup> Salcedo nunca pudo dar cuenta de la irracionalidad de sus declaraciones,<sup>35</sup> reproducidas en todos los medios de comunicación, aunque algunos de ellos relativizarían más tarde estos datos.<sup>36</sup>

En un contexto de confusión y la alarma, cuando se usa supuesta información estadística para promocionar medidas políticas, es fácil mezclar delitos con aprehensiones, obviando en forma deliberada el hecho de que el ingreso de una persona a una comisaría no es en modo alguno equivalente a que ésta haya cometido efectivamente un delito. Las declaraciones de Salcedo, además, pretenden disimular que se producen detenciones reiteradas de una misma persona, práctica que, por lo demás, ha provocado que el Estado fuera acusado, en el plano internacional, de violar tratados de derechos humanos.

Es imperioso que el Estado reconozca la necesidad de producir estadísticas fiables de criminalidad y violencia, en la medida en que éstas comportan un insumo básico en la formulación de un diagnóstico certero de la problemática, sin el cual: “gran parte de las decisiones de política pública orientadas a enfrentar la criminalidad están siendo tomadas prácticamente a ciegas. La carencia de información confiable y actualizada en materia delictiva no permite dimensionar el problema, limitando las posibilidades de elaborar una adecuada gestión de la seguridad pública”.<sup>37</sup>

Asimismo, del derecho a la información y del principio republicano de publicidad surge el derecho fundamental de acceso a la información pública, que en nuestro país tiene jerarquía

---

<sup>33</sup> “Menores cometen un millón de delitos por año en Buenos Aires”, Agencia Télam, 23 de octubre de 2008.

<sup>34</sup> La última información publicada indica que en el año 2006 en todo el país se habían denunciado 1.224.293 delitos. Ese mismo año, se registran 238.379 hechos delictivos en toda la provincia de Buenos Aires. SNIC, *Informe anual de estadísticas policiales. Año 2006*.

<sup>35</sup> El jefe de policía intentó justificar sus datos citando "estadísticas" de su fuerza que, según Salcedo, indican que sólo son denunciados "entre 1.000 a 1.200 por mes" (el 1,44%), pero no dio ninguna precisión acerca de los fundamentos para tal suposición. “Dicen que los menores cometen un millón de delitos graves al año”, *Crítica de la Argentina*, 24 de octubre de 2008.

<sup>36</sup> “El millón que se redujo a 90 mil”, *Crítica de la Argentina*, 25 de octubre de 2008.

<sup>37</sup> Lucía Dammert, “¿Políticas de seguridad a ciegas? Desafíos para la construcción de sistemas de información en América Latina”, FLACSO Chile, 2008.

constitucional,<sup>38</sup> es decir que cualquier persona puede conocer la información contenida en cualquier tipo de registro en poder del Estado. Ejercer ese derecho fortalece la participación social en la cosa pública, en la medida en que los ciudadanos pueden controlar al Estado y conocer en profundidad sus acciones.

## **Conclusiones**

1. En contraste con la publicación de la ONU citada en el punto 3 donde se especifican los criterios para la producción de estadísticas, encontramos en base a la información expuesta, las siguientes dificultades:

- a. Si bien las estadísticas están orientadas a los usuarios, la utilización que se les da como insumo existe, pero se encuentra limitada por: el nivel de fiabilidad de los datos primarios, las dificultades de acceso y las condiciones de publicación.
- b. La relación con otras estadísticas se da a muy bajo nivel, ya sea por la ausencia misma o por la resistencia que presentan organismos como en Ministerio Público y el Poder Judicial.
- c. Los tiempos de producción y publicación en algunos casos son puntuales de acuerdo a los ritmos locales, como la DEIS. Otras en cambio presentan retrasos que superan el año.
- d. La publicación que garantiza el acceso es limitada en la DNPC, que es el principal organismo oficial productor de estadísticas criminales. Luego esto sucede en el Poder Judicial y el RNR.

2. Retomando los problemas de fiabilidad de los datos, a continuación se enumeran las principales causas:

- a. Capacitación: en el caso de la DNPC, se capacitan los mandos superiores y no transmiten el conocimiento al personal que realiza efectivamente la tarea de toma y carga de datos. Cuando se logra capacitar a ese personal, se encuentra el obstáculo de

---

<sup>38</sup> Este derecho se encuentra incluido en diversos documentos internacionales de derechos humanos que fueron incorporados a la Constitución Nacional en el art. 75, inc. 22. Así, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, inciso primero, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística.

la rotación de cargos. Por otro lado, para realizar las capacitaciones, se requiere de una serie de recursos y de una infraestructura que no resulta suficiente. Esto sucede principalmente en la CSJN.

- b. El vacío de datos en las planillas que contienen los datos primarios, tanto en la DNPC, como en el RNR y la DEIS. Esto atraviesa los tres organismos, lo cual nos indica que es una cuestión de idiosincrasia, no de sectores.
- c. En el RNR un problema que los demás organismos no tienen es la estandarización de formularios.
- d. La supervisión: en el caso de la DNPC la primer auditoria la realiza la policía, con lo cual el subregistro de los casos de homicidios en ocasión de robo no puede salvarse.
- e. El impedimento del poder judicial para la confrontación de datos que requiere la DNPC y la DEIS debilita también la fiabilidad de los datos, ya que, como se mencionó anteriormente, de ser posible salvaría en gran parte el problema de los subregistros. En el caso de la DEIS solucionaría la incertidumbre que se ocasiona cuando una persona queda internada varios días antes de morir y en la estadística ingresa como accidente.

Hemos dado cuenta de la relación existente entre las condiciones de producción de las estadísticas oficiales sobre criminalidad y violencia, su utilización en la formulación de políticas públicas, y su difusión pública.

Lo expuesto hasta aquí pone entonces de manifiesto la urgencia de que se reconozca la necesidad de producir estadísticas fiables de criminalidad y violencia como insumo para la formulación de un diagnóstico certero de la problemática, y para el diseño e implementación de políticas públicas que aborden las distintas situaciones que transversaliza.

### **Bibliografía**

- **“Requisitos mínimos para una Ley de Acceso a la Información Pública** Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Poder Ciudadano, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)
- **Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires. Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002”** Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos de la Nación, Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 2005

- Arraigada I., Godoy L. (1999): Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina. Serie políticas Sociales Nro. 32. CEPAL, Chile.

- Alazraqui M & Spinelli H y otros. (2001) **Calidad De La Información De Los Sistemas Estadísticos De Salud Y De Justicia Sobre Muertes Por Violencias. Análisis Por Triangulación De Métodos.** Ciudad De Buenos Aires 2001.

- Ales, Cecilia L. (2005), Violencia institucional en la Ciudad de Buenos Aires Homicidios dolosos con participación de funcionarios de seguridad – Año 2002, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEC) – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- CELS (2004) “La información como herramienta para la protección de derechos humanos”

- CELS (2006), Informe Anual, Cap. VII: **Olas de inseguridad. Actores, discursos y políticas en un debate público que atraviesa derechos humanos y exclusión.**

- Chejter S. (2005), **Feminicidios e Impunidad**, CECyM).

- Dammert L., y otros (2008).¿**Políticas de seguridad a ciegas? Desafíos para la construcción de sistemas de información en América Latina.** FLACSO Chile.

- Kaminsky G., Kosovsky D., Kessler G. (2007) **El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional.** Universidad de Lanis, ILANUD, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. Buenos Aires.

- Mouzo K., (2005): “**Violencia e inseguridad en los 90. Una lectura crítica acerca de la situación en Ciudad y Provincia de Buenos Aires.**

- Palmieri G., Wagmaister F. (2008) **La dinámica de delito policía en los procesos de reforma policial.**

- Sozzo M. y otros (2000). Informe: **Hacia un Diagnóstico sobre la Seguridad Urbana en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis de las Estadísticas Policiales.**

- Sozzo, M. (2000) **Pintando a través de Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en Argentina.** Universidad Nacional de Lanús.

- Vazquez M. (2006): **Ser joven. Ser varón. Ser pobre. La Mortalidad por causas violentas en los adolescentes del conurbano adolescente.** En : Jornadas Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires.